



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Dirección de Desarrollo Docente

Vicerrectorado Académico

Consejo Universitario

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

INDICE

I.	FINALIDAD	4
II.	ALCANCE	4
III.	BASE NORMATIVA	4
IV.	GENERALIDADES	4
V.	POLÍTICAS	7
VI.	MISIÓN	7
VII.	OBJETIVOS	7
VIII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
IX.	PERFIL DOCENTE	8
X.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	8
XI.	ESTRATEGIAS	11
XII.	INDICADORES	12
XIII.	MECANISMOS DE MOTIVACIÓN Y RECONOCIMIENTO	14
XIV.	DEL PROCEDIMIENTO	18
XV.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	18
XVI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
XVII.	CRITERIOS Y METODOS PARA LA IMPLIMENTACIÓN DEL PROGRAMA	22
XVIII.	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA	22
	CONTROL DE CAMBIOS	23

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

I. FINALIDAD

El presente Programa de Desarrollo Docente establece los lineamientos necesarios para que el docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC (en adelante UPSJB SAC), cumpla con el perfil mínimo y necesario para las funciones de enseñanza- aprendizaje, investigación, proyección social; con la finalidad de mejorar su perfil mediante capacitaciones e incentivar su participación activa en los procesos formativos en busca del perfeccionamiento de su desempeño.

II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente programa son aplicables a los docentes de los programas de estudio de pregrado y posgrado de la UPSJB SAC.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley Universitaria 30220.
- 3.2 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- 3.3 Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.
- 3.4 Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias – CONEAU/SINEACE.
- 3.5 Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.
- 3.6 Modelo Educativo.
- 3.7 Plan de Gestión de la Calidad.
- 3.8 Plan Estratégico vigente.
- 3.9 Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia.

IV. GENERALIDADES

La reforma de la educación superior implica adoptar una adecuada gestión del conocimiento, esto es, lograr participar en la creación y la difusión de los conocimientos que permitan resolver los problemas de la sociedad, formando profesionales con una sólida base ética, cuya prioridad sea la persona, ese factor humano como recurso valioso que posee toda organización principalmente educativa y su personal docente.

En ese sentido, la gestión de desarrollo docente consiste en el planeamiento, organización, desarrollo, evaluación, coordinación, así como la aplicación de técnicas, capaces de promover el desempeño eficiente del docente, en paralelo debe incentivar a su talento humano no solo en el ámbito profesional y económico, sino también en las áreas sociales, culturales, promoción de la salud física y mental, aspectos turísticos y deportivos, ya que son aspectos de su vida diaria, todo ello en respuesta de un mejor rendimiento.

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		N° Página	5 de 23
PROGRAMA			

Como parte de las estrategias para la gestión de desarrollo docente, se debe contratar a los profesionales idóneos (tanto en su capacidad académica como en su comportamiento ético), disponer de un clima institucional favorable; así como, retener al personal sobresaliente; por consiguiente, la universidad debe potenciar y estimular todas las habilidades necesarias en su personal docente, que le permita desarrollar una serie de competencias destinadas a generar más conocimiento y que propenda a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en beneficio de nuestros estudiantes.

El programa de desarrollo docente se ha diseñado en coherencia con el Pilar de Formación del Plan Estratégico de la UPSJB SAC vigente, cuyo objetivo estratégico es garantizar la oferta educativa fortaleciendo el servicio de enseñanza en la formación y las competencias del alumno y el docente, brindando un aprendizaje integral y alineado al Plan de Gestión de la Calidad Académica de la UPSJB SAC.

El presente documento se basa en los siguientes procesos según el Gráfico 1.

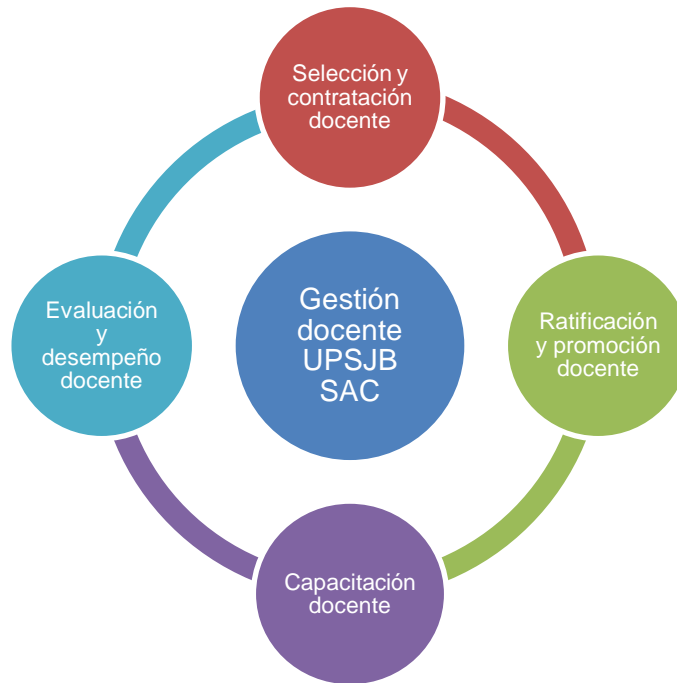


Gráfico 1. Procesos para la Gestión Docente UPSJB SAC

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

4.1 Desarrollo Docente: Proceso que fortalece, actualiza y coadyuva al cambio y crecimiento en las funciones que desempeña el docente; de enseñanza- aprendizaje, de investigación y de proyección social, promoviendo las mejores prácticas que provoque en aprendizaje significativo en los estudiantes. Tiene como normativa lo establecido en las Directivas de Ingreso a la Docencia, Evaluación de Desempeño, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; y Reconocimiento Docente

4.2 Convocatoria: Acto por el que se inicia un proceso selectivo para cubrir una plaza para docente ofertada.

4.3 Perfil: Grupo de características para cubrir una plaza ofertada, para docencia.

4.4 Clase magistral: Clase modelo, donde el docente propuesto demuestra sus capacidades, para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje, siguiendo la directiva de ingreso a la docencia.

4.5 Inducción: Actividad mediante el cual se brinda las herramientas necesarias al docente para el desempeño de sus actividades, siguiendo la directiva de ingreso a la docencia.

4.6 Evaluación de Desempeño (evaluación 360°): Evaluación a cuatro niveles a la que se somete a los docentes nuevos para su contratación o para la renovación de la misma; basándose en el desempeño del docente:

- 4.6.1 Perfil Mínimo
- 4.6.2 Evaluación de Desempeño Docente
- 4.6.3 Evaluación del estudiante.
- 4.6.4 Autoevaluación

4.7 Capacitación: Hace referencia a la actividad mediante la cual se sigue las políticas y procedimientos planeados para preparar a potenciales profesores dentro de los ámbitos del conocimiento, actitudes, comportamientos y habilidades, orientada al cumplimiento del perfil y de sus funciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Según la Directiva de Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Las capacitaciones deben cumplir con el procedimiento de Priorización Diagnóstica de la Capacitación, lo que llevará a la ejecución de cursos por facultades.

4.8 Reconocimiento: Es la acción de distinguir entre los docentes, como consecuencia de sus características, rasgo, o beneficio, mediante motivación y/o incentivos.

4.9 Motivación: La motivación es un conjunto de acciones que tienen componentes psicológicos que sensibilizan, orientan, mantienen y determinan la conducta positiva de los miembros de la comunidad universitaria, que genera comportamientos que lo orientan hacia la consecución de metas institucionales y cuyo efecto es la satisfacción personal y grupal.

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
	PROGRAMA	N° Página	7 de 23

4.10 Incentivos: Constituyen recompensas otorgadas a los miembros de la comunidad universitaria por su aporte para mejorar la calidad de los procesos institucionales que se evidencia a través de la eficacia de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

V. POLÍTICAS

Las políticas institucionales vinculadas a este programa son:

- 5.1 Desarrollar una cultura de eficacia en la comunidad universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista en base a la auto exigencia y la mejora continua; que la educación que brinda tenga en cuenta el contexto nacional e internacional.
- 5.2 Brindar a los estudiantes de pre y posgrado una formación académico-profesional que se traduzcan en competencias, generando en la persona conocimientos, actitudes, valores éticos y prácticas necesarias con miras a contribuir al desarrollo del país.
- 5.3 Generar impacto social como resultado de producción de trabajos de investigación realizados por los estudiantes y docentes de la universidad en todos los niveles.
- 5.4 Generar una cultura de responsabilidad social en la comunidad universitaria congruente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona y el cuidado del medio ambiente.

VI. MISIÓN

Es un programa que contribuye al desarrollo institucional, mediante rutas que orientan a los diversos actores de la función sustantiva enseñanza-aprendizaje, gestión, investigación y responsabilidad social, cumpliendo los procesos desde el ingreso del docente nuevo hasta el reconocimiento del mismo.

VII. OBJETIVOS

7.1 Objetivo Principal

Mejorar la gestión del Programa de Desarrollo Docente de la UPSJB SAC, logrando que desarrolle y fortalezca sus capacidades científicas y académicas.

7.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer el talento académico-docente.
- Gestionar el desarrollo de la carrera docente.
- Promover Reconocimiento y bienestar del docente.

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- 8.1 Dependiente de Vicerrectorado Académico.
- 8.2 Órgano de Dirección, Jefatura de la Unidad de Desarrollo Docente.
- 8.3 Órgano de Línea; Representante de la Jefatura en la Filial Ica y filial Chincha.
- 8.4 Órgano de Apoyo Asistente,

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

8.5 Coordina directamente con: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social, Decanos de Facultades, Dirección de las Escuelas Profesionales, Dirección de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación, Director General Académico Administrativo de la Filial Ica y Filial Chincha.

IX. PERFIL DOCENTE

Los Docentes de la UPSJB SAC tienen como función la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza- aprendizaje, investigación, la proyección social, la gestión universitaria.

Es inherente a la función docente la capacitación permanente y producción intelectual al servicio del desarrollo de nuestros estudiantes.

El Modelo Educativo de la UPSJB considera que las competencias del docente deben reunir las características siguientes:

- Ser promotor de capacidades didácticas para el ejercicio de la docencia, relacionada a la especialidad de la asignatura.
- Ser transversales en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las distintas facultades y carreras profesionales que ofrece la Universidad.
- Ser trascendentales para el desarrollo profesional y formación continua de los docentes como formadores de personas integrales.
- Contribuir a la formación docente y a su mejora continua como eje central del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que son competencias que deben ser desarrolladas por todos los docentes de la Universidad en el mediano plazo y sobre las cuales podrán seguir avanzando a lo largo de su carrera docente.
- Ser conducentes a formar personas que reúnan las competencias que conforman el Perfil del Egresado de cada uno de los programas profesionales de la UPSJB en todos los niveles.

X. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

10.1 Marco Institucional

- Planeamiento Estratégico 2021-2023
- Plan de Gestión de la Calidad Académica
- Programa de Desarrollo Docente 2018-2020
- Reglamento del Régimen de ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinario y de Admisión de Docentes Extraordinarios, contratados, Investigadores y personal de apoyo a la docencia.

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

10.2 Alineación al Plan Estratégico 2021-2023

Las principales funciones de la Dirección de Desarrollo Docente (DDD), alineadas al Programa de Desarrollo Docente y que buscan capacitar y motivar a los docentes son:

- 10.2.1 Cumplir y hacer cumplir las políticas de personal docente, proponiendo oportunamente al Consejo Universitario las modificaciones que sean necesarias en los respectivos reglamentos.
- 10.2.2 Evaluar, compatibilizar e informar a las autoridades en lo concerniente a los procesos de selección a la docencia a través de concurso de méritos, ratificación, promoción y de los procesos relacionados a la carrera docente para su aprobación por las instancias respectivas.
- 10.2.3 Organizar, planificar y gestionar conjuntamente con las Facultades la capacitación del personal docente de la UPSJB para potenciar las competencias profesionales, académicas, digitales y de gestión universitaria.
- 10.2.4 Promover el bienestar del docente universitario.
- 10.2.5 El Plan Estratégico 2021-2023 establece las principales estrategias que definen el crecimiento institucional en el periodo establecido. A continuación, se presentan los objetivos estratégicos a los que contribuye Desarrollo Docente y los indicadores a los que se orientan su gestión.

E L E M E N T O S	P L A N E S	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		OBJETIVOS ESPECÍFICOS		INDICADOR		METAS EN EL PERIODO		
						NOMBRE	FÓRMULA	2021	2022	2023
ADMINISTRATIVO	Gestión y Soporte	O.E.1	Garantizar la gestión de los recursos necesarios que permita lograr la eficacia de los procesos académicos de la universidad.	O.E.1.1	Mejorar la calidad de la gestión institucional	Porcentaje de ejecución de metas programadas en los planes de gestión	$\% (\text{N}^\circ \text{ de metas ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de metas programadas}) * 100$	70%	80%	90%
		O.E2	Garantizar la oferta educativa fortaleciendo el servicio de enseñanza en la formación y las competencias del alumno y el docente, brindando un aprendizaje integral.	O.E.2.2	Brindar un servicio educativo inclusivo y de calidad que asegure el cumplimiento de las competencias en el egresado en base a un sello diferenciador de la Universidad.	Porcentaje de egresados de la UPSJB que se encuentran empleados en su especialidad	$\% (\text{N}^\circ \text{ de egresados insertados en el mercado laboral en su especialidad} / \text{Total de egresados de la UPSJB}) * 100$	30%	35%	40%

Cuadro 1: Alineación de la DDD al PEI 2021-2023

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

10.3 Situación Docente

El público objetivo de Desarrollo Docente en el semestre 2020-1 se contaba con 1620 docentes distribuidos en: En los programas de estudios de pregrado 1548 docentes programas de los cuales 68 docentes ordinarios y 1480 docentes contratos; En la escuela de posgrado con 72 docentes contratados.

DOCENTES TOTALES 2020-2	NIVEL	SITUACION	NUMERO	PORCENTAJE
1620	PREGRADO	ORDINARIO	68	4%
		CONTRATADO	1480	91%
	POSGRADO	CONTRATADO	72	4%

Cuadro 2: Docentes ordinarios y contratados

FACULTAD	CATEGORIA	NUMERO DOCENTES	TOTAL
CIENCIAS DE LA SALUD	PRINCIPAL	7	25
	ASOCIADO	5	
	AUXILIAR	13	
DERECHO	PRINCIPAL	4	14
	ASOCIADO	3	
	AUXILIAR	7	
COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	PRINCIPAL	2	12
	ASOCIADO	2	
	AUXILIAR	8	
INGENIERIAS	PRINCIPAL	5	17
	ASOCIADO	3	
	AUXILIAR	9	

Cuadro 3: Docentes ordinarios

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

XI. ESTRATEGIAS

11.1 Selección y Contratación de Docentes

- Preparar el Plan de Desarrollo Docente, con los niveles de formación y la capacitación.
- Mejorar el proceso de selección de docentes a través:
 - Planeamiento: anticipar la demanda de docentes nombrados y crear perfiles específicos para cada puesto.
 - Selección: de acuerdo al perfil docente requerido e incluir la elaboración de clases modelo en el proceso de la selección.
 - Orientación: asegurar el cumplimiento del proceso de inducción docente.

11.2 Capacitación de Docentes

- Fortalecer la planificación y desarrollo de programas de capacitación para los docentes.
- Mejorar la convocatoria de los programas de capacitación dirigidos a docentes: comunicación efectiva a la comunidad herediana sobre la política de capacitación, así como también emplear canales institucionales accesibles para el personal docente tales como boletines, y correo electrónico; asimismo, solicitar y garantizar que las autoridades de cada departamento inviten a los docentes a participar en las capacitaciones.
- Se plantea elaborar el Plan de Desarrollo con los niveles de desarrollo.
- Se plantea organizar las capacitaciones en base a los 5 niveles de desarrollo en las dimensiones:
 - Académico
 - Didáctico
 - Tecnológico
 - Habilidades Socioemocionales
 - Investigación
- Talleres reforzando herramientas digitales
- Capacitaciones específicas de acuerdo a la necesidad y especialidad de los docentes: identificar las necesidades educativas de los docentes con mejor rendimiento para incorporarlas en el plan de capacitaciones.
- Medir el impacto de las capacitaciones.

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

11.3 Ratificación Docentes Ordinarios y Renovación de Docentes Contratados

- Mejorar el Sistema Integrado de Información Docente (SID) con el objetivo de brindar información de manera rápida y eficaz a las diversas instituciones (SUNEDU, MINEDU, etc.) así como también, para facilitar los procesos de Desarrollo Docente.
- Mejorar el diseño del Sistema Integrado de Información Docente (SID) para facilitar la actualización de información y navegación del usuario final.

11.4 Promoción de Docentes

- Mejorar el Sistema Integrado de Información Docente (SID) con el objetivo de brindar información de manera rápida y eficaz a las diversas instituciones (SUNEDU, MINEDU, etc.); así como también, para facilitar los procesos de desarrollo docente

11.5 Evaluación del Desempeño Docente

- Involucrar a la Dirección de Desarrollo Docente en el proceso de evaluación del desempeño docente como veedor, que aleatoriamente participará en el proceso llevado a cabo en los departamentos académicos.
- Adecuar la evaluación docente, a las nuevas normativas.
- Sistematizar los formatos de seguimiento de control que alimente el reporte de la evaluación de desempeño.

XII. INDICADORES

Se utilizarán indicadores que permitan aportar la información necesaria para verificar y evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo académico del docente

12.1 INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META
Proporción ideal según categoría docente	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de docentes principales • Porcentaje de docentes asociados • Porcentaje de docentes auxiliares • Porcentaje de docente contratados 	<ul style="list-style-type: none"> • 3% • 3% • 6% • 88%
Docentes a tiempo completo	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de docentes a tiempo completo 	<ul style="list-style-type: none"> • 35% (mínimo)

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

12.2 INDICADORES DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META
Proporción ideal según categoría docente	Porcentaje de docentes principales	20 %
	Porcentaje de docentes asociados	35 %
	Porcentaje de docentes auxiliares	45 %
Docentes participantes del proceso de ratificación	Evaluación del total de docentes participantes del proceso de ratificación.	100 %
Plazo máximo de ratificación de categoría docente	Cumplimiento del tiempo previo a la finalización de su categoría docente según su nombramiento o última ratificación.	90 días

12.3 INDICADORES DE CAPACITACIÓN DOCENTE

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META
Cumplimiento del proceso de inducción	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de cumplimiento de la inducción a los docentes incorporados a la UPSJB 	100 %
Índice de docentes capacitados	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de docentes ordinarios, Y contratados capacitados durante el año. 	70 %
Cumplimiento del plan de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del cumplimiento del plan de capacitación 	100 %

12.4 INDICADORES DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META
Evaluación de desempeño	Porcentaje de docentes evaluados a través a través de sistemas	100 %
Calidad del desempeño docente	Porcentaje de docentes con resultados sobresalientes en la evaluación de desempeño	30%

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
	PROGRAMA	N° Página	14 de 23

XIII. MECANISMOS DE MOTIVACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Considerando que el Programa de Gestión de desarrollo docente está orientado a que los docentes integren capacidades científicas y académicas para su progresión en su trayectoria universitaria, los mecanismos de motivación y reconocimiento constituyen un aspecto importante para que el docente se sienta motivado a obtener los demás objetivos programados:

- Gozar de incentivos a la excelencia académica y a la productividad, conforme lo establezca el programa de incentivos de la UPSJB.
- Otorgar el reconocimiento dentro de una ceremonia pública a los docentes que hayan destacado por sus logros y trayectorias por año y previa evaluación de los siguientes indicadores:
 - N° de producción científica. (revistas indexadas, publicación de libros).
 - N° de proyectos de investigación ganados por financiamiento externo.
 - Años de servicio.
 - Los mejores de docentes en el año en la evaluación de desempeño docente
 - otros que amerite el reconocimiento.

13.1 RECONOCIMIENTO DOCENTE

13.1.1 De los tipos de reconocimiento

La Universidad Privada San Juan Bautista reconoce a sus mejores docentes otorgando los siguientes reconocimientos:

13.1.1.1 Reconocimiento por meritocracia

La Dirección de Desarrollo Docente de manera conjunta con los Programas Académicos se encargan de elaborar un ranking de los docentes (ordinarios y/o contratados) de la universidad.

El ranking de los docentes tomará en cuenta los siguientes indicadores:

1. Evaluación de desempeño docente

La evaluación del desempeño docente se realiza al final de cada semestre académico. Los rubros que serán considerados son los siguientes:

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

a. Cumplimiento de Perfil de competencias mínimas para el Docente:
Los Directores de los Programas de Estudio, evaluarán el perfil del docente: Grados y Títulos, segundo idioma, TIC'S.

b. Evaluación de par docente; El coordinador académico evaluará:

- Capacitación y Desarrollo
- Uso de Aula Virtual
- Evaluación de Clase, y
- Puntualidad en entrega de notas y cierre de notas.

c. Evaluación estudiantil (Plataforma UPSJB). Mediante sistema de información, por medio del aula virtual, se aplicará la encuesta a los estudiantes de la UPSJB.

d. Autoevaluación:

- **Factor Enseñanza Aprendizaje:** Desempeño docente, utiliza estrategias innovadoras de enseñanza por competencias.
- **Factor Investigación:** Publicaciones, Trabajos de Investigación, Producción intelectual.
- **Factor de Responsabilidad Social:** participado o liderado Proyecto de Responsabilidad Social.
- **Factor de Difusión:** participa en publicaciones científicas.
- **Factor Ética y Humanismo:** Su práctica en las fases de la vida profesional.

2. Del asesoramiento en las investigaciones de los(as) estudiantes

Para que el(la) docente sea considerado en el ranking debe haber asesorado como mínimo 2 investigaciones de los(as) estudiantes durante el semestre académico fuera de los criterios de evaluación de los cursos a su cargo.

Si es que el(la) docente recibe algún beneficio económico, en mérito a ocupar los primeros lugares en el ranking general de la universidad y/o de su programa académico, para que se efectúe el abono en su cuenta de ahorros los trabajos asesorados deben ser publicados en físico o en digital.

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

3. Participación en eventos nacionales y/o internacionales como ponente u organizador. El docente debe presentarse como parte de la UPSJB SAC

Se requiere que el docente haya sido ponente u organizador en eventos académicos como máximo, el año anterior a la elaboración del ranking de docentes

13.1.1.2 Reconocimiento económico.

El docente que ocupe el 1° Puesto en el Ranking General de Docentes se hará acreedor a:

- a. Bonificación (de S/. 5 soles) en su pago por hora académica únicamente durante el semestre siguiente y en cumplimiento de las reglas descritas.
- b. Ratificación como docente, como mínimo, por el mismo periodo sujeto las reglas correspondientes.
- c. Priorización en la oferta de movilidad académica para docentes.
- d. Otorgamiento de un reconocimiento institucional.
- e. Entrega de una cuponera de descuentos UPSJB.

El docente que ocupe el 2° Puesto en el Ranking General de Docentes se hará acreedor a:

- a. Bonificación (de S/. 4 soles) en su pago por hora académica únicamente durante el semestre siguiente y en cumplimiento de las reglas descritas.
- b. Priorización en la oferta de movilidad académica para docentes.
- c. Otorgamiento de un reconocimiento institucional.
- d. Entrega de una cuponera de descuentos UPSJB.

El docente que ocupe el 3° Puesto en el Ranking General de Docentes se hará acreedor a:

- a. Priorización en la oferta de movilidad académica para docentes.
- b. Otorgamiento de un reconocimiento institucional.
- c. Entrega de una cuponera de descuentos UPSJB.

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
	PROGRAMA	N° Página	17 de 23

De la movilidad académica de docentes

La Dirección de Convenios de la UPSJB elaborará un listado de oferta de movilidad académica nacional y/o internacional para que los docentes puedan capacitarse. Dicho listado será publicado físicamente en las sedes de la universidad, así como en medios digitales.

Para que los docentes puedan aprovechar dicha oferta se elaborará una lista de docentes tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Nivel Prioritario:** Donde participarán los 3 primeros puestos del Ranking General de Docentes. La UPSJB SAC se encargará de cubrir el total de costos de la participación del docente si es a nivel nacional o parte de los gastos si es a nivel internacional.
- b) **Nivel Concurso:** Donde pueden participar los demás docentes de la universidad. La universidad cubrirá, como máximo, el 50% de los costos de participación del docente.
- c) **Nivel Libre:** Cualquier docente de la universidad que asuma los costos de su participación.

En los casos a) y b), el apoyo económico de la universidad está sujeto a la disponibilidad presupuestaria. En los 3 casos la universidad brindará las facilidades oportunas en el caso de que se produzca un cruce de horarios con las clases del docente.

13.1.1.3 Reconocimiento institucional.

La UPSJB otorgará un reconocimiento institucional en ceremonia pública al inicio de cada semestre a los(as) docentes que cumplan algunas de las siguientes características:

- a. **Reconocimiento por Fidelidad:** a los docentes que acumulen sucesivamente mínimo 5 años de dictado de clases en la universidad.
- b. **Reconocimiento por Mérito:** a los docentes que ocupen los 3 primeros puestos en el Ranking General de Docentes o primer puesto en el Ranking de cada programa de estudios.
- c. **Reconocimiento por Excelencia:** a los docentes ordinarios que por edad deban jubilarse.

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

XIV. DEL PROCEDIMIENTO

La relación de docentes que se hagan acreedores a los reconocimientos descritos será propuesta por el Programa de Estudios en conjunto con la Dirección de Desarrollo Docente elevado a cada Facultad para ser presentando al Vicerrectorado Académico.

XV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo Docente realizará el monitoreo y evaluación del plan de Gestión de Desarrollo Docente de manera permanente mediante los registros de capacitación docente y de Evaluación de Desempeño (Anexo 1 y 2).

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

16.1 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DOCENTE

ITEMS	RESPONSABLE	CALENDARIO											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
INCORPORACION DOCENTE NUEVO													
a. Solicitud y aprobación del requerimiento	Director de Programa												
b. Aprobación del requerimiento por Consejo de Facultad	Consejo de Facultad												
c. Convocatoria	Programa de Estudios												
d. Análisis y evaluación de perfiles	Programa de Estudios												
e. Aprobación de cruce de perfil	Programa de Estudios												
f. Evaluación de postulantes /Entrevista / Clase Magistral	Programa de Estudios												
g. Publicación de resultados	Programa de Estudios												
h. Firma de contrato	Recursos Humanos												
i. Induccion Docente	Desarrollo Docente												
RENOVACION DOCENTES CONTRATADOS													
a. Evaluacion de Desempeño y Diagnostico													
b. Propuesta Docente													
c. Aprobacion de propuesta docente por el Consejo de Facultad													
d. Ratificacion de propuesta docente presentado por decano al consejo de universitario													
e. Presupuesto Docente													
f. Contratacion Docente													

Cuadro 4: Cronograma del Proceso de Selección y Contratación Docente

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

16.2 CAPACITACIÓN DOCENTE

OBJETIVO	CAPACITACIÓN	Sedes / Filiales	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
Capacitar a los docentes, a nivel de Facultades y posgrado	Introducción institucional Capacitación Bb Collaborate Ultra y Zoom	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica		■	■									
	Taller de Silabo por Competencias Sincrono / Asincrono	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica		■	■									
	Taller de Aula Virtual /sincrono / Asincrono	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica			■									
	Foro Internacional de Responsabilidad Social Universitaria	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica				■								
	Metodología Era	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica					■							
	Evaluacion mediante Rubricas	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica					■	■						
	Taller de Portafolio Docente	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica						■						
	Redaccion y Elaboracion de Paper	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica							■					
	Taller de Habilidades Blandas: Comunicacion Asertiva, Solucion de Conflictos en aula	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica								■				
	Herramientas Digitales en las sesiones de aprendizaje	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica									■			
	Talleres de Reforzamiento	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica							■			■		■
	Gestión de la Calidad (ISO 21001)	San Borja, Chorrillos, Chincha e Ica										■		
	Trabajo en red: Documentos en línea, herramientas colaborativas (padlet, jamboard, kahoot)	San Borja, Chorrillos,											■	

Cuadro 5: Cronograma de Capacitación docente

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

16.3 RATIFICACIÓN DOCENTES ORDINARIOS

RATIFICACIÓN DOCENTE ORDINARIOS	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Ju l	Ag o	Sep	Oct
a) Elaboración de relación de docentes	x									
b) Conformación de comités y definición de fechas de audiencia		x								
c) Difusión del cronograma de fechas de audiencia			x							
d) Revisión de CV virtual y audiencia presencial o virtual (casos especiales)				x	x			x	x	
e) Informe de resultados a las facultades						x				x
f) Aprobación de resultados por Consejo Universitario							x			
g) Publicación de Resultados							x			

Cuadro 6: Cronograma de Ratificación de Docentes Ordinarios

16.4 RENOVACIÓN DOCENTES CONTRATADOS

ITEMS	RESPONSABLE	CALENDARIO												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
a. Evaluación de Desempeño y Diagnostico	Director de Programa													
b. Propuesta Docente	Director de Programa													
c. Aprobacion de propuesta docente por el Consejo de Facultad	Decano													
d. Ratificacion de propuesta docente presentado por decano al consejo de universitario	Decano													
e. Presupuesto Docente	Director de Programa													
f. Contratacion Docente	RRHH													

Cuadro 7: Cronograma de Renovación Docentes Contratados

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

16.5 PROMOCIÓN DOCENTE

PROMOCIÓN DOCENTE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
a) Definición de plazas disponibles para promoción	X	X								
b) Aprobación de plazas por Consejo Universitario	X	X								
c) Conformación de Comités			X							
d) Convocatoria y difusión						X	X			
e) Recepción de expediente								X		
f) Revisión y evaluación de expediente por Comité									X	X
g) Aprobación de resultados por CU										X

Cuadro 8: Cronograma de Promoción Docentes

16.6 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

ITEM	RESPONSABLE	CALENDARIO												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
a. Cruce de Perfil de asignaturas	Programa de Estudios	X	X				X	X						X
b. Clase Magistral para docentes nuevos	Programa de Estudios	X	X											
c. Encuesta Docente (Semanas del 12 al 15)	Programa de Estudios						X	X					X	X
d. Evaluación de Desempeño (Semanas del 13 al 15)	Programa de Estudios							X						X
e. Resultado e informe	Desarrollo Docente							X						X
f. Ranking docente	Desarrollo Docente							X						X

Cuadro 9: Cronograma de Evaluación de Desempeño Docentes

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
		PROGRAMA	N° Página

XVII. CRITERIOS Y METODOS PARA LA IMPLIMENTACIÓN DEL PROGRAMA

- a. Los criterios para la implementación del Programa son: planear, ejecutar, verificar y mejorar o corregir según corresponda.
- b. El método que se aplique para la ejecución de las actividades en el marco del Programa conlleva el concepto de mejora continua de los procesos.

UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE			
Código	PLAN /DIRECTIVAS	Código	PROCEDIMIENTOS
DDD-DIR-001		DDD-PR-01	1. Selección y Contratación Docente
DDD-DIR-002	1. Directiva de Evaluación Docente y Apoyo a la docencia	DDD-PR-03	1.1. Evaluación de Desempeño 360°
		DDD-PR-04	1.2. Evaluación 180°
DDD-DIR-003	2. Plan de Capacitación Docente	DDD-PR-05	2.1. Priorización diagnóstica de Capacitación
UDD-DR-004		DDD-PR-08	1. Promoción y Reconocimiento Docente

XVIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las situaciones no previstas en el presente Programa serán resueltas por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social o el Gerente de Recursos Humanos en lo que les corresponda

	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-01
		Versión	1.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	20/05/21
	PROGRAMA	N° Página	23 de 23

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
3.0	Programa de Perfeccionamiento pedagógico Aprobada el 03/05/2018	Resolución Rectoral N° 024-2018-R-UPSJB
1.0	Se varió a Programa de Desarrollo Docente /Unidad de Desarrollo Docente (UDD)	Resolución de Consejo Universitario N° 283-2019-CU- UPSJB
1.1	Se modifica los numerales IV, VIII, IX y XVII e incluir los numerales X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI	Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UPSJB

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 087 - 2021 - CU - UPSJB

Lima, 20 de mayo de 2021

VISTO:

La propuesta del Rector que contiene el Informe del Vicerrector Académico (e) de fecha 14 de mayo de 2021, a fin de aprobar el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.1; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC;
2. Que, en ese sentido, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 283-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019 se aprobó el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0;
3. Que, el Señor Rector somete a consideración el documento de Visto, mediante el cual se propone modificar los numerales IV, VIII, IX y XVII e incluir los numerales X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, en tal sentido, se ve por conveniente derogar la Resolución de Consejo Universitario N° 283-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019 que aprobó el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0; así como, aprobar el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.1;
4. Que, el numeral 7 del artículo 57 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, con cargo de remitirlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
5. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2021 acordó por mayoría aprobar el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.1, por lo que de conformidad con los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.1**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

www.upsjb.edu.pe

CHORRILLOS
Av. José Antonio Lavalle N°
302-304 (Ex Hacienda Villa)

SAN BORJA
Av. San Luís 1923 – 1925 – 1931

ICA
Carretera Panamericana Sur
Ex km 300 La Angostura,
Subtanjalla

CHINCHA
Calle Albilla 108 Urbanización
Las Viñas (Ex Toche)

CENTRAL TELEFÓNICA: (01) 748 2888

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución de Consejo Universitario N° 283-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019 que aprobó el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

ARTÍCULO TERCERO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA
Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC